

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

01/48/2010 - 10:53 - 1/4

Nota N° 441 /2010.-
Letra: MUN.U.-----

USHUAIA, 28 SEP 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Deliberativo, a efectos de adjuntar copia certificada de la nota registrada bajo el número 04869 del Registro de esta Municipalidad, en virtud de la cual el Sindicato de Camioneros, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego plantea la necesidad de contar con un Complejo de desconsolidación y transferencia de cargas, en el marco de lo previsto por la Ordenanza Municipal N° 2935.

En este sentido, el Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente se autorice la firma de un convenio a tales fines, el que debería prever el pago de un canon mensual equivalente al cinco por ciento (5%) de lo que se perciba por la prestación del servicio y sujetar la titularidad del predio a la correcta prestación del mismo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ASISTENTE LEGAL	
Fecha:	01/10/10 93
Número:	1326 4
Expte. N°	
Grado	35/10
Recibo	[Firma]

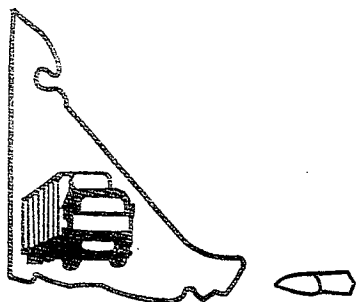
[Firma]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.

Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados
del Transporte Automotor de Cargas y Servicios
de la Provincia de Tierra del Fuego

INSCRIPCION GREMIAL 000145

Gdor. Paz 466 - Tel. (02964) 425348 - (9420) RIO GRANDE
Asigami 1809 - Tel. (02901) 436255 - (9410) USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO



Sr.

Intendente

S _____ D.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	04869
FECHA	31/08/10 HORA 12 ¹²
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>

Nos dirigimos a usted con relación a la ordenanza municipal nº 2935, mediante la cual se establece la construcción de un "COMPLEJO MUNICIPAL DE DESCONSOLIDACION Y TRANSFERENCIA DE CARGAS", destinado a camiones de gran porte que arriben al ámbito de la ciudad de Ushuaia.

En tal sentido, y dado que nuestra asociación gremial nuclea precisamente a los trabajadores camioneros a fines, es que entendemos mas que nadie la necesidad de contar con este espacio particular para brindar los servicios especiales que se requiere en toda ciudad que cuente con un importante movimiento de camiones y transporte de carga de gran porte como es el de la nuestra.

Es por este motivo que nos permitimos acercarle una propuesta concreta a fin de hacer realidad el complejo que si bien se encuentra creado por ordenanza, después de tantos años de vigencia de la misma, todavía no vemos cerca la posibilidad de hacer esto realidad, puesto que este tipo de proyectos puede hacerse esperar, en una ciudad donde temas como la falta de vivienda y la inseguridad pasan a ser problemas casi excluyente.

Así es que el gremio de camioneros con la voluntad de formar parte de las soluciones de la ciudad de Ushuaia, propone al Sr. Intendente hacerse cargo de llevar adelante la construcción del complejo indicado, previéndose la construcción de los siguientes ítems:

- Playa de estacionamiento y maniobras para camioneros de carga.
- Bascula apta para el pasaje de camiones, camiones con acoplado o semirremolques, que ingresen a la misma para su control.
- Servicios complementarios para los trabajadores del volante y sus unidades de transporte, tales como bar y comedor, unidad de primeros auxilios, servicios sanitarios, medios de comunicación, alojamiento, mecánica ligera, lavadero y gomería.
- Servicio de vigilancia permanente que incluirá los medios adecuados para combatir principios de incendio.
- Oficinas para el desempeño de las tareas administrativas que se requieren para el correcto funcionamiento de los órganos de control de transito y transporte, control bromatológico y delegación de la administración nacional de aduana.
- Cualquier otro servicio que pueda surgir como necesidad de nuestro rubro.

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la mencionada ordenanza, y habiendo tomado conocimiento que la municipalidad cuenta en la zona industrial, sobre la avenida Héroes de Malvinas, un sector de tierra que cumpliría con las condiciones para llevar adelante el proyecto que se plantea, es que solicitamos al Sr. Intendente que disponga del mismo afectando a este proyecto las parcelas designadas como G-4-3 y 4 en el estado en que se encuentren, a los efectos de realizar un convenio entre la municipalidad y nuestra asociación de tal forma que esta se haga cargo de adecuar el sector y

ES COPIA DEL ORIGINAL

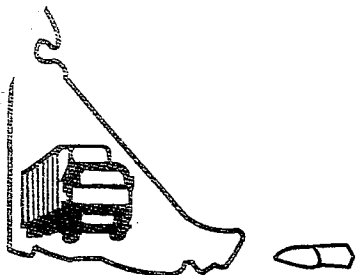
Miriam del Carmen Contreras
Dep. Administración

[Signature]
Velázquez Pedro Abel
Secretario General
del Sindicato de Choferes de Camiones,
Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Carga,
Servicios de la Prov. de T.D.F.

Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados
del Transporte Automotor de Cargas y Servicios
de la Provincia de Tierra del Fuego

INSCRIPCION GREMIAL 000145

Gdor. Paz 466 - Tel. (02964) 425348 - (9420) RIO GRANDE
Asigami 1809 - Tel. (02901) 436255 - (9410) USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO



llevar adelante, la construcción y la administración del complejo de desconsolidación y transferencias de cargas de la ciudad.

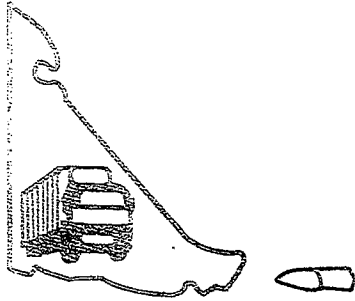
No escapa al buen criterio de nadie la importante inversión que requiere concretar este proyecto, por lo cual solicitamos a cambio de esta importante obra la titularización de los terrenos a nombre del sindicato de choferes de camiones de tierra del fuego.

Nuestra propuesta queda aquí plasmada, nos resta ahora esperar una pronta respuesta, con la esperanza de poder llevar adelante la misma, como así también quedamos a su disposición a fin de que nos indiquen las gestiones y tramites que entiendan pertinente realizar.

ESC. DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen Contreras
Dep. Administración
S.D. y G.U.

Velazquez Pedro Abel
Secretario General
del Sindicato de Choferes de Camiones,
Personal de Transporte Automotor de Carg.
Servicios de la Prov. de T.D.F.



Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados
del Transporte Automotor de Cargas y Servicios
de la Provincia de Tierra del Fuego

INSCRIPCION GREMIAL 000145

Gdor. Paz 466 - Tel. (02964) 425348 - (9420) RIO GRANDE
Asigami 1809 - Tel. (02901) 436255 - (9410) USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO

Ushuaia 29 de setiembre de 2010

Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana:

Nos dirigimos a Ud. con relación a la Nota presentada por nuestro Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego, en virtud de haberse detectado que en la misma hemos consignado en forma errónea las parcelas a las que entendemos podrían afectarse al proyecto presentado oportunamente en la nota registrada bajo el número de registro municipal N° 4869, en virtud de haber tomado conocimiento de que dicha denominación catastral no existe.

En tal sentido cabe informar que corregimos nuestro error, indicando que la denominación correcta sería G- 4- 1 y G- 4- 2.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte, esperando tenga a bien dar curso a la presente.

[Signature]
Candevila Daniel F. Cobay
Sec. Gremial de Org. y Movilización
Sindicato de Conductores Camioneros
Personal de Transporte Automotor de Carga
Servicios de la Prov. de T.D.F.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIV. M.E. y S.S.G.	
RECEPCIONADO N°	05568
FECHA	29/09/10 HORA 10 ^{SS}
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
ANDREA F. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia